

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 11 *ORDEN de 25 de abril de 2023, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se modifica la Orden de 16 de febrero de 2023, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2022), por la que se convocaba para su cobertura interina un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería y se prevé la constitución de lista de espera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2023), procediéndose a la modificación de la lista de espera constituida como consecuencia de la resolución de un recurso de reposición.*

Por Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2022), se convocó, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante adscrito al Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, previéndose la constitución de lista de espera para la futura cobertura interina de puestos de trabajo de idénticas características en la referida Consejería.

El 23 de febrero de 2023 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden de 16 de febrero de 2023, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2022), por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería y se prevé la constitución de lista de espera. En dicha Orden se procedió a la adjudicación del puesto convocado a la candidata seleccionada y a hacer pública la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente Social, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Frente a la citada Orden de 16 de febrero de 2023, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2023), se interpusieron distintos recursos de reposición. De los referidos recursos de reposición, tras comprobarse los extremos alegados por los recurrentes, ha sido estimado el correspondiente a doña María Linarejos Hervas Rodríguez, así, mediante la Orden de 1244/2023, de 24 de abril, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña María Linarejos Hervás Rodríguez contra la Orden de 16 de febrero de 2023, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, obteniendo una puntuación definitiva de 6 puntos, y, en consecuencia, se modifica el número de orden de la lista de espera de doña María Linarejos Hervás Rodríguez al número 196.

A la vista de la estimación de recurso de reposición interpuesto por doña María Linarejos Hervás Rodríguez, esta Consejería

#### RESUELVE

##### Primero

Proceder a la modificación del Anexo II, “Lista de espera departamental de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social para la cobertura interina prevista en la Orden de 26 de octubre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2022), Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente Social, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid”, de la Orden de 16 de febrero de 2023, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2022), por la que se convocaba para su cobertura interina un puesto de traba-

jo vacante en dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2023), en el siguiente sentido:

Doña María Linarejos Hervás Rodríguez, con NIF \*\*\*0262\*\*, con una puntuación de 6 puntos, pasa a integrar la lista de espera de personal funcionario interino Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Asistente Social, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 196, y, en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre doña Marta Hoyos Perales, con NIF \*\*\*8492\*\*, y doña María Azorín Bermejo, con NIF \*\*\*6615\*\*, pasan a ocupar los números de orden incluidos entre 197 y el 940, respectivamente.

### **Segundo**

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mismo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de abril de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 1558/2021, de 28 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre de 2021), la Secretaria General Técnica, Lubima Jivkova Kosseva.

(03/7.118/23)

